

RESOLUCION N° 1.460

VISTO :

La nota del Dentro Vecinal “Francisco Narciso Laprida”, Personería Jurídica N° 29.057, del Barrio Parque Sud, y ;

CONSIDERANDO :

Que, los vecinos del sector, especialmente los habitantes de la calle Marcelo Torcuato de Alvear han iniciado trámites de reclamo ante las autoridades municipales en varias ocasiones, por la concreción de la apertura de mencionada arteria, actualmente invadida por la construcción de paredes que afectan el normal desarrollo de la zona.-

Que, la mencionada situación, provoca daños edilicios el anegamiento del lugar en épocas de lluvias, como así también la restricción de la utilidad de la calle mencionada.-

Que, esta problemática genera la constante devaluación de las propiedades afectadas por el cierre de esta arteria, además de una infinidad de perjuicios más que causa a los vecinos del sector.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas mediante el área de Catastro, se informe en un término de cinco (5) días, el estado actual del trámite iniciado por los vecinos del Barrio Parque Sud por el reclamo de apertura de la calle Marcelo Torcuato de Alvear, entre Laprida y Pringles, entre otras problemáticas del sector.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.